

	INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR PAZ Y SALVO POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB	Código: GG-CIC.CIE01-100.I04
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

El presente documento contiene instrucciones específicas con el propósito de dirigir las acciones para solicitar paz y salvo por medio de la página web <https://piedecuestanaesp.gov.co/>. Aquí se encuentran contenidos los pasos a seguir para el desarrollo de la actividad mencionada.

Nº.	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Ingresar a la página web de la entidad.	<p>El usuario ingresa al navegador de su preferencia en el buscador ingresa Piedecuestana de servicios públicos y selecciona la primera opción que le aparece.</p> <p>Otra opción es Ingresar la URL https://piedecuestanaesp.gov.co/</p>	Usuario que desea solicitar el paz y salvo	https://piedecuestanaesp.gov.co/
2	Ingresar a la opción solicitud de paz y salvo	Al usuario ingresar a la página web de la empresa debe ubicar en el header (menú) de nuestra página la opción “Atención al usuario” y seleccionar la opción “SOLICITUD DE PAZ Y SALVO”.	Usuario que desea solicitar el paz y salvo	https://piedecuestanaesp.gov.co/solicitud-de-paz-y-salvo/

ELABORÓ Profesional Universitario Comunicación e Imagen Corporativa	FECHA 04/04/2025	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 04/04/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 04/04/2025
--	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

3	Diligenciar formulario	<p>Al dar clic en solicitud de paz y salvo se carga un formulario donde se solicita la información necesaria.</p> <p>NOTA: Es importante que todos los campos que tienen (*) sean diligenciados ya que son obligatorios para el envío del formulario.</p>	Usuario que desea solicitar la paz y salvo	https://piedecuestanaesp.gov.co/solicitud-de-paz-y-salvo
4	Enviar formulario	<p>Al diligenciar toda la información necesaria el usuario debe dar clic en el botón enviar que están al final del formulario, al dar clic en enviar se muestra un mensaje en que se informa que la información se envió correctamente.</p> <p>Si hay errores o campos obligatorios vacíos en el formulario al darle clic en enviar se resalta con rojo los campos que hacen falta, esto con el fin de que el usuario complemente la información y/o revise los errores cometidos y proceda a enviar de</p>	Usuario que desea solicitar el paz y salvo	https://piedecuestanaesp.gov.co/solicitud-de-paz-y-salvo/

ELABORÓ Profesional Universitario Comunicación e Imagen Corporativa	FECHA 04/04/2025	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 04/04/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 04/04/2025
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

	INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR PAZ Y SALVO POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB	Código: GG-CIC.CIE01-100.I04
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

		nuevo el formulario corregido.		
--	--	--------------------------------	--	--

1. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

NOMBRE/CARGO	FECHA	MEDIO DE ENVÍO
Todas las áreas de la empresa	Cada vez que haya algún cambio	Correo electrónico institucional

2. HISTORIAL DE REVISIÓN

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0.0	Original	20 de diciembre de 2022
1.0	Actualización de la información y TRD	4 de abril de 2025

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	Sergio Emiro Díaz Santos	Profesional Universitario en Comunicación e Imagen Corporativa
Revisó	Soly Margaret Moreno Sierra	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión
Aprobó	Fredy Johany Zambrano Becerra	Gerente

ELABORÓ Profesional Universitario Comunicación e Imagen Corporativa	FECHA 04/04/2025	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 04/04/2025	APROBÓ Gerente	FECHA 04/04/2025
--	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------